

ANEXO VIII. DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN Y ACTUACIONES DEL PRTR

PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU, EN LOS ENTORNOS DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DECLARADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

Datos de la persona solicitante

Nombre			
Primer apellido		Segundo apellido	
☐ DNI/NIF	☐ NIE	☐ Pas.	☐ Otros
Número		Fecha de nacimiento	

Y, en su representación (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

Nombre			
Primer apellido		Segundo apellido	
☐ DNI/NIF	☐ NIE	☐ Pas.	☐ Otros
Número		Fecha de nacimiento	

INFORMACIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	
Identificación de la actuación	Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del PRTR
Componente del PRTR al que pertenece la actividad	Componente 2 CO2. Implementación de la Agenda urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana
Medida (reforma o inversión) de la componente PRTR a la que pertenece la actividad, indicando, en su caso, la submedida	CO2.I01 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales
Etiquetaje climático y ambiental asignado a la medida (reforma o inversión) o, en su caso, a la submedida	025 bis. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conforme a los criterios de eficiencia energética

En el desarrollo de las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el componente CO2. Implementación de la Agenda urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana,

DECLARA:

Conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22 del Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia:

- La letra d) del apartado 2: «recabar y asegurar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del Plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de los datos siguientes:
 - el nombre de la persona perceptora final de los fondos;
 - el nombre de la persona contratista y de la subcontratista, cuando la persona perceptora final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de las personas titulares reales de la perceptora de los fondos o de la contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del Plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a la que se refiere el artículo 247 del Reglamento financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

A Coruña, dede 2025.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE